



Río Gallegos, 14 de Abril de 2023.  
Expte. N° 532.165/MTEySS/2023.

ACTA N° 3

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 14 días del mes de abril del 2023, siendo las 12:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hace la Sra. VIVIANA LAZARTE titular del D.N.I. N° 27.098.909, el Sr. ALEJANDRO FAURE titular del D.N.I. N° 31.378.940, la Sra. CÁNDIDA DITTMAR SANTANA titular del D.N.I. N° 33.023.169 y la Sra. MARÍA EUGENIA PEROTTI titular del D.N.I. N° 35.570.797; por el **SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS SECCIONAL SANTA CRUZ (SATSAID)** lo hacen el Sr. JORGE LUIS ALVAREZ titular del D.N.I. N° 23.359.950, la Sra. LAURA SOFIA ALVAREZ titular del DN.I. N° 34.525.463, el Sr. CARLOS JULIO LOVECE titular del D.N.I. N° 28.859.447 y el Sr. José Alberto PRAVATO titular del D.N.I. N° 32.993.905; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Secretaría de Estado de Trabajo Dra. Guadalupe NOVAS.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos y todas. Siendo las 12:15 horas, damos inicio a esta mesa paritaria de negociación colectiva de la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz.

TOMA LA PALABRA SATSAID

Buenas tardes a todos y todas, habiéndose tratado en asamblea de Canal 9 la propuesta elevada por el Poder Ejecutivo estamos en condiciones de aceptar la misma, dejando en claro que el 4,5% del ítem plus color será abonado sobre el básico de cada categoría al igual que el 3% del ítem refrigerio.

Desde SATSAID solicitamos que estos incrementos sean abonados con los haberes del mes de Abril.

Con este acuerdo quedaríamos con un atraso de la escala del Convenio Colectivo de Trabajo 131/75 de un 9% de la escala 2021/2022 y un 56% de la escala 2022/2023.

Por lo expuesto solicitamos que en el mes de Agosto nos sentemos a negociar nuevamente.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenas tardes a todos y todas, en respuesta a lo planteado por SATSAID respecto al 4,5% del ítem plus color y al 3% del ítem refrigerio, en la propuesta traída a la mesa está contemplado el impacto en el básico de cada categoría, siendo dicho incremento acumulativo y será efectivizado con los haberes del mes de Abril.

Respecto al atraso que mencionan estamos trabajando para poder acortarlo, contemplando las posibilidades económicas del Gobierno Provincial ya que no hay mejor oferta que la que se puede abonar.

Respecto a la continuidad de esta mesa, será en el mes de Agosto.

1  
0399

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

En este acto, las partes acuerdan:

- Incrementar un 20% al básico retroactivo al mes de Marzo.
- Incrementar un 8% al básico con los haberes del mes de Mayo.
- Incrementar un 8% al básico con los haberes del mes de Junio.
- Incrementar un 5% al básico con los haberes del mes de Julio.
- Todos los incrementos otorgados tienen carácter acumulativo.
- Modificar con los haberes del mes de mayo, el monto fijo de \$3.500 correspondiente al ítem plus color, el cual pasará a tener movilidad tomándose un 4,5% del básico de una categoría 703 del mes de marzo.
- Fijar con los haberes del mes de julio en un valor de \$6.000 el ítem Refrigerio para todas las categorías. La diferencia entre esta suma fija y los valores anteriores tendrá movilidad al básico, tomando como referencia un 3% de la categoría 703 del mes de junio.
- Establecer una cláusula de revisión si el IPC acumulado de enero a mayo supera el 40.5% - y reunirnos nuevamente en el mes de junio.
- Incrementar la escolaridad que hoy está en \$1.500 por hijo y \$3.000 por hijo con discapacidad. Proponemos duplicar la misma, quedando en \$3.000 por hijo y \$6.000 por hijo con discapacidad.
- Establecer la continuar de las mesas de trabajo intermedias que nos permiten llegar a acuerdos beneficiosos para los salarios y las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras de nuestro Canal Provincial.
- Establecer la continuidad de la mesa de trabajo respecto a la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 por la adecuación del nuevo sistema de Fiscalización Sarha Santa Cruz a fin de completar y esgrimir las inconsistencias suscitadas en dicho Convenio.

La presente propuesta salarial alcanza al sector activo, jubilados y pensionados del sector.

No siendo para más, se cierra la presente a las 13:10 horas. Se fija nueva reunión para la segunda quincena del mes de Agosto. Se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor.



Dra. Guadalupe Novas  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social  
Provincia de Santa Cruz